



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00406388-UNC-ME#FD licencia Laura Elizabeth CIARROCCA

---

#### VISTO:

El EX-2024-00406388-UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. Laura Elizabeth CIARROCCA (Legajo 31130), entre el 02 de abril de 2024 y hasta el 30 de mayo de 2024 inclusive;

#### Y CONSIDERANDO:

Los certificados del médico tratante y el certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, obrantes a N° 2 de orden, presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad.

Que por Resolución Decanal N° 518/2024 se le concedió a la solicitante prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento entre el 03 de marzo de 2024 y hasta el 01 de abril de 2024, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica.

Que la Prof. Laura Elizabeth CIARROCCA (Legajo 31130) registra en esta Unidad Académica un cargo regular por Art. 73, de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la asignatura "Derecho Privado VI" (RHCS 439/2021), y un cargo nodocente categoría 4 (3664/06) del tramo administrativo, conforme RD N° 1180/2018.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

#### RESUELVE

**Artículo 1:** Registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, de la Prof. **Laura Elizabeth CIARROCCA** (Legajo 31130), desde el 02 de abril de 2024 y hasta el 30 de mayo de 2024 inclusive, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

**Artículo 2:** Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y Derecho Civil; elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.-